

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	497053
Número de orden de compra a modificar:	161102

Entidad compradora:	SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE
Nombre del solicitante:	Laura Daniela Serna Garcia
Proveedor:	ASECOLBAS LTDA
Mecanismo de agregación de demanda:	Aseo y Cafetería V

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2026-07-24 10:27:51

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2026-07-31	2026-09-30

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
157842	Aseo y Cafeteria	CDP-77726	CDP	77726
Nueva	Adición y Cafeteria	CDP-83026	CDP	83026

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	5.0	Mes	13296496.00	CDP-77726	66482480.00

2	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	5.0	Mes	13296496.00	CDP-77726	66482480.00
3	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	5.0	Mes	3324124.00	CDP-77726	16620620.00
4	ays05--Z21 - Coordinador MT Medio Tiempo - 1	5.0	Mes	2127439.00	CDP-77726	10637195.00
5	ays05--Z21 - Jabón para loza 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	18795.00	CDP-77726	93975.00
6	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 8	5.0	Unidad	22856.00	CDP-77726	114280.00
7	ays05--Z21 - Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 8	5.0	Unidad	77840.00	CDP-77726	389200.00
8	ays05--Z21 - Gel antibacterial para manos (Compra) - 1	5.0	Unidad	25320.00	CDP-77726	126600.00
9	ays05--Z21 - Líquido desengrasante (Compra) - 6	5.0	Unidad	65676.00	CDP-77726	328380.00
10	ays05--Z21 - Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 7	5.0	Unidad	42504.00	CDP-77726	212520.00
11	ays05--Z21 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 6	5.0	Unidad	43122.00	CDP-77726	215610.00
12	ays05--Z21 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 8	5.0	Unidad	48648.00	CDP-77726	243240.00
13	ays05--Z21 - Alcohol industrial 1 (Compra) - 4	5.0	Unidad	71204.00	CDP-77726	356020.00

14	ays05--Z21 - Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	21008.00	CDP-77726	105040.00
15	ays05--Z21 - Varsol ecológico 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	95085.00	CDP-77726	475425.00
16	ays05--Z21 - Desmanchador multiusos (Compra) - 6	5.0	Unidad	47760.00	CDP-77726	238800.00
17	ays05--Z21 - Ambientador 1 (Compra) - 5	5.0	Unidad	38145.00	CDP-77726	190725.00
18	ays05--Z21 - Ambientador 2 (Compra) - 9	5.0	Unidad	96669.00	CDP-77726	483345.00
19	ays05--Z21 - Limpiones 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	43120.00	CDP-77726	215600.00
20	ays05--Z21 - Limpiones 2 (Compra) - 10	5.0	Unidad	105860.00	CDP-77726	529300.00
21	ays05--Z21 - Bayetilla 1 (Compra) - 10	5.0	Unidad	81820.00	CDP-77726	409100.00
22	ays05--Z21 - Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 1	5.0	Unidad	15037.00	CDP-77726	75185.00
23	ays05--Z21 - Esponjilla 2 (Compra) - 5	5.0	Unidad	3550.00	CDP-77726	17750.00
24	ays05--Z21 - Esponjilla 7 (Compra) - 5	5.0	Unidad	1660.00	CDP-77726	8300.00
25	ays05--Z21 - Escoba 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	15381.00	CDP-77726	76905.00
26	ays05--Z21 - Mango madera escoba 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	7496.00	CDP-77726	37480.00
27	ays05--Z21 - Cepillos 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	5698.00	CDP-77726	28490.00

28	ays05--Z21 - Trapero 3 (Compra) - 3	5.0	Unidad	25830.00	CDP-77726	129150.00
29	ays05--Z21 - Mango madera trapero (Compra) - 1	5.0	Unidad	3997.00	CDP-77726	19985.00
30	ays05--Z21 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	5.0	Unidad	12016.00	CDP-77726	60080.00
31	ays05--Z21 - Pads 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	24435.00	CDP-77726	122175.00
32	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 40	5.0	Unidad	35400.00	CDP-77726	177000.00
33	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 30	5.0	Unidad	95610.00	CDP-77726	478050.00
34	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 26	5.0	Unidad	92482.00	CDP-77726	462410.00
35	ays05--Z21 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 25	5.0	Unidad	88925.00	CDP-77726	444625.00
36	ays05--Z21 - Guantes 1 (Compra) - 2	5.0	Unidad	9568.00	CDP-77726	47840.00
37	ays05--Z21 - Guantes 3 (Compra) - 8	5.0	Unidad	42672.00	CDP-77726	213360.00
38	ays05--Z21 - Guantes 4 (Compra) - 7	5.0	Unidad	37338.00	CDP-77726	186690.00
39	ays05--Z21 - Papel higiénico 1 (Compra) - 25	5.0	Unidad	52525.00	CDP-77726	262625.00
40	ays05--Z21 - Papel higiénico 5 (Compra) - 80	5.0	Unidad	1840880.00	CDP-77726	9204400.00
41	ays05--Z21 - Toallas para manos 4 (Compra) - 13	5.0	Unidad	321971.00	CDP-77726	1609855.00
42	ays05--Z21 - Toallas para manos 6 (Compra) - 270	5.0	Unidad	1903500.00	CDP-77726	9517500.00

43	ays05--Z21 - Pañuelos (Compra) - 7	5.0	Unidad	0.00	CDP-77726	0.00
44	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 60	5.0	Unidad	465960.00	CDP-77726	2329800.00
45	ays05--Z21 - Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	5.0	Unidad	550620.00	CDP-77726	2753100.00
46	ays05--Z21 - Mezclador 1 (Compra) - 12	5.0	Unidad	0.00	CDP-77726	0.00
47	ays05--Z21 - Servilleta papel (Compra) - 5	5.0	Unidad	14035.00	CDP-77726	70175.00
48	ays05--Z21 - Filtro para greca 2 (Compra) - 7	5.0	Unidad	26215.00	CDP-77726	131075.00
49	ays05--Z21 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	5.0	Unidad	15588.00	CDP-77726	77940.00
50	ays05--Z21 - Termo para café 2 (Compra) - 0	5.0	Unidad	35493.00	CDP-77726	177465.00
51	ays05--Z21 - Café 1 (Compra) - 100	5.0	Unidad	2920900.00	CDP-77726	14604500.00
52	ays05--Z21 - Azúcar 1 (Compra) - 40	5.0	Unidad	406880.00	CDP-77726	2034400.00
53	ays05--Z21 - Aromática de panela (Compra) - 140	5.0	Unidad	894460.00	CDP-77726	4472300.00
54	ays05--Z21 - Bebida de frutas (Compra) - 4	5.0	Unidad	60492.00	CDP-77726	302460.00
55	ays05--Z21 - Agua potable 4 (Compra) - 185	5.0	Unidad	3006805.00	CDP-77726	15034025.00
56	ays05--Z21 - Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 2	5.0	Unidad	8642.00	CDP-77726	43210.00

57	ays05--Z21 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4645.00	CDP-77726	23225.00
58	ays05--Z21 - Atomizadores (Compra) - 10	5.0	Unidad	30100.00	CDP-77726	150500.00
59	ays05--Z21 - Vasos 2 (Compra) - 1	5.0	Unidad	4146.00	CDP-77726	20730.00
60	ays05--Z21 - Cuchillo de cocina (Compra) - 0	5.0	Unidad	1799.85	CDP-77726	8999.25
61	ays05--Z21 - Jarra (Compra) - 0	5.0	Unidad	7454.46	CDP-77726	37272.30
62	ays05--Z21 - Espátula (Compra) - 0	5.0	Unidad	1191.00	CDP-77726	5955.00
63	ays05--Z21 - Haraganes 2 (Compra) - 0	5.0	Unidad	6743.23	CDP-77726	33716.15
64	ays05--Z21 - Balde (Compra) - 0	5.0	Unidad	3275.60	CDP-77726	16378.00
65	ays05--Z21 - Bandeja 2 (Compra) - 0	5.0	Unidad	5059.47	CDP-77726	25297.35
66	ays05--Z21 - Soporte para Botellón de agua (Compra) - 0	5.0	Unidad	1221.74	CDP-77726	6108.70
67	ays05--Z21 - Carro exprimidor de trapero 1 (Compra) - 0	5.0	Unidad	20710.25	CDP-77726	103551.25
68	ays05--Z21 - Señales peatonales de prevención y atención 1 (Compra) - 0	5.0	Unidad	0.00	CDP-77726	0.00
69	ays05--Z21 - Señales peatonales de prevención y atención 3 (Compra) - 0	5.0	Unidad	0.00	CDP-77726	0.00

70	ays05--Z21 - Dispensador para papel higiénico 1 (Compra) - 0	5.0	Unidad	38310.75	CDP-77726	191553.75
71	ays05--Z21 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 3	5.0	Unidad	52410.00	CDP-77726	262050.00
72	ays05--Z21 - Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	47653.00	CDP-77726	238265.00
73	ays05--Z21 - Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	104484.00	CDP-77726	522420.00
74	ays05--Z21 - Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) - 1	5.0	Unidad	104484.00	CDP-77726	522420.00
75	ays05--Z21 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0.00	CDP-77726	0.00
76	ays05--Z21 - AIU	1.0	Unidad	23232868.18	CDP-77726	23232868.18
77	ays05--Z21 - IVA	1.0	Unidad	4414244.95	CDP-77726	4414244.95

Total Orden de Compra Actual:	259,975,794.88
-------------------------------	----------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	2.00	Mes	13296496.00	CDP-83026	26592992.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 4	2.00	Mes	13296496.00	CDP-83026	26592992.00

Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 1	2.00	Mes	3324124.00	CDP-83026	6648248.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Coordinador MT Medio Tiempo - 1	2.00	Mes	2127440.00	CDP-83026	4254880.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón para loza 2 (Compra) - 8	2.00	Unidad	30072.00	CDP-83026	60144.00
Nuevo	Nuevo	ays05--Z21 - Jabón en barra azul (Compra) - 8	2.00	Unidad	22856.00	CDP-83026	45712.00
Nuevo	Nuevo	Jabón de dispensador para manos 2 (Compra) - 9	2.00	Unidad	87570.00	CDP-83026	175140.00
Nuevo	Nuevo	Gel antibacterial para manos (Compra) - 3	2.00	Unidad	75960.00	CDP-83026	151920.00
Nuevo	Nuevo	Líquido desengrasante (Compra) - 7	2.00	Unidad	76622.00	CDP-83026	153244.00
Nuevo	Nuevo	Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra) - 8	2.00	Unidad	48576.00	CDP-83026	97152.00
Nuevo	Nuevo	Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	57496.00	CDP-83026	114992.00
Nuevo	Nuevo	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 9	2.00	Unidad	54729.00	CDP-83026	109458.00
Nuevo	Nuevo	Alcohol industrial 1 (Compra) - 6	2.00	Unidad	106806.00	CDP-83026	213612.00
Nuevo	Nuevo	Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra) - 6	2.00	Unidad	63024.00	CDP-83026	126048.00
Nuevo	Nuevo	Varsol ecológico 2 (Compra) - 6	2.00	Unidad	114102.00	CDP-83026	228204.00

Nuevo	Nuevo	Desmanchador multiusos (Compra) - 8	2.00	Unidad	63680.00	CDP-83026	127360.00
Nuevo	Nuevo	Ambientador 1 (Compra) - 8	2.00	Unidad	61032.00	CDP-83026	122064.00
Nuevo	Nuevo	Ambientador 2 (Compra) - 10	2.00	Unidad	107410.00	CDP-83026	214820.00
Nuevo	Nuevo	Limpiones 1 (Compra) - 12	2.00	Unidad	51744.00	CDP-83026	103488.00
Nuevo	Nuevo	Limpiones 2 (Compra) - 12	2.00	Unidad	127032.00	CDP-83026	254064.00
Nuevo	Nuevo	Bayetilla 1 (Compra) - 12	2.00	Unidad	98184.00	CDP-83026	196368.00
Nuevo	Nuevo	Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra) - 3	2.00	Unidad	45111.00	CDP-83026	90222.00
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 2 (Compra) - 8	2.00	Unidad	5680.00	CDP-83026	11360.00
Nuevo	Nuevo	Esponjilla 7 (Compra) - 8	2.00	Unidad	2656.00	CDP-83026	5312.00
Nuevo	Nuevo	Escoba 3 (Compra) - 6	2.00	Unidad	30762.00	CDP-83026	61524.00
Nuevo	Nuevo	Mango madera escoba 1 (Compra) - 4	2.00	Unidad	14992.00	CDP-83026	29984.00
Nuevo	Nuevo	Cepillos 1 (Compra) - 4	2.00	Unidad	11396.00	CDP-83026	22792.00
Nuevo	Nuevo	Trapero 3 (Compra) - 6	2.00	Unidad	51660.00	CDP-83026	103320.00
Nuevo	Nuevo	Mango madera trapero (Compra) - 2	2.00	Unidad	7994.00	CDP-83026	15988.00
Nuevo	Nuevo	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 5	2.00	Unidad	30040.00	CDP-83026	60080.00
Nuevo	Nuevo	Pads 1 (Compra) - 3	2.00	Unidad	73305.00	CDP-83026	146610.00
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 1 (Compra) - 45	2.00	Unidad	39825.00	CDP-83026	79650.00

Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 15 (Compra) - 45	2.00	Unidad	143415.00	CDP-83026	286830.00
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 16 (Compra) - 45	2.00	Unidad	160065.00	CDP-83026	320130.00
Nuevo	Nuevo	Bolsas plásticas 17 (Compra) - 45	2.00	Unidad	160065.00	CDP-83026	320130.00
Nuevo	Nuevo	Guantes 1 (Compra) - 7	2.00	Unidad	33488.00	CDP-83026	66976.00
Nuevo	Nuevo	Guantes 3 (Compra) - 8	2.00	Unidad	42672.00	CDP-83026	85344.00
Nuevo	Nuevo	Guantes 4 (Compra) - 7	2.00	Unidad	37338.00	CDP-83026	74676.00
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 1 (Compra) - 30	2.00	Unidad	63030.00	CDP-83026	126060.00
Nuevo	Nuevo	Papel higiénico 5 (Compra) - 85	2.00	Unidad	1955934.00	CDP-83026	3911868.00
Nuevo	Nuevo	Toallas para manos 4 (Compra) - 15	2.00	Unidad	371505.00	CDP-83026	743010.00
Nuevo	Nuevo	Toallas para manos 4 (Compra) - 15	2.00	Unidad	371505.00	CDP-83026	743010.00
Nuevo	Nuevo	Toallas para manos 6 (Compra) - 280	2.00	Unidad	1974000.00	CDP-83026	3948000.00
Nuevo	Nuevo	Pañuelos (Compra) - 7	2.00	Unidad	0.00	CDP-83026	0.00
Nuevo	Nuevo	Vasos biodegradables 2 (Compra) - 60	2.00	Unidad	465960.00	CDP-83026	931920.00
Nuevo	Nuevo	Vasos biodegradables 3 (Compra) - 60	2.00	Unidad	550620.00	CDP-83026	1101240.00
Nuevo	Nuevo	Mezclador 1 (Compra) - 12	2.00	Unidad	0.00	CDP-83026	0.00
Nuevo	Nuevo	Servilleta papel (Compra) - 8	2.00	Unidad	22456.00	CDP-83026	44912.00
Nuevo	Nuevo	Filtro para greca 2 (Compra) - 5	2.00	Unidad	18725.00	CDP-83026	37450.00

Nuevo	Nuevo	Churrusco para tubos de greca (Compra) - 5	2.00	Unidad	25980.00	CDP-83026	51960.00
Nuevo	Nuevo	Café 1 (Compra) - 100	2.00	Unidad	2920900.00	CDP-83026	5841800.00
Nuevo	Nuevo	Azúcar 1 (Compra) - 50	2.00	Unidad	508600.00	CDP-83026	1017200.00
Nuevo	Nuevo	Aromática de panela (Compra) - 130	2.00	Unidad	830570.00	CDP-83026	1661140.00
Nuevo	Nuevo	Agua potable 4 (Compra) - 210	2.00	Unidad	3413130.00	CDP-83026	6826260.00
Nuevo	Nuevo	Destapador para sanitario (chupa) (Compra) - 3	2.00	Unidad	12963.00	CDP-83026	25926.00
Nuevo	Nuevo	Recogedor de basura 1 (Compra) - 2	2.00	Unidad	9290.00	CDP-83026	18580.00
Nuevo	Nuevo	Atomizadores (Compra) - 15	2.00	Unidad	45150.00	CDP-83026	90300.00
Nuevo	Nuevo	Greca para tintos 3 (Arrendamiento) 3	2.00	Unidad	52410.00	CDP-83026	104820.00
Nuevo	Nuevo	Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	47653.00	CDP-83026	95306.00
Nuevo	Nuevo	Lavabriladora de pisos 1 (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	104484.00	CDP-83026	208968.00
Nuevo	Nuevo	Brilladora de alta revolución (Arrendamiento) 1	2.00	Unidad	104484.00	CDP-83026	208968.00
Editado	76	ays05--Z21 - AIU	1.00	Unidad	32768819.98	CDP-77726	32768819.98
Editado	77	ays05--Z21 - IVA	1.00	Unidad	6226075.79	CDP-77726	6226075.79

Totales de Modificación

Total Nuevos:	96,102,528.00
----------------------	----------------------

Total Editados:	38,994,895.77
Total Sin Editar:	232,328,681.75
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	367,426,105.52

Detalle o justificación de la aclaración

La modificación a la Orden de Compra N° 161102-2026, suscrita entre la Superintendencia de Transporte y ASECOLBAS LTDA para el servicio de aseo y cafetería , se fundamenta en la necesidad permanente de garantizar la continuidad ininterrumpida de este servicio esencial para el funcionamiento, salubridad e higiene de la entidad. Dado que el contrato inicial vence el 31 de julio de 2026 , se requiere una prórroga de dos (2) meses, extendiendo el plazo hasta el 30 de septiembre de 2026. Asimismo, se justifica una adición por valor de \$106.707.300,64 , respaldada por el CDP No. 83026. Esta adición cumple con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, ya que equivale a 62,035 SMLMV, sin superar el tope legal permitido del 50% del valor inicial del contrato (74,24 SMLMV) , respetando los límites legales y los principios de economía, eficacia y continuidad del servicio público.



Firmado digitalmente por
BENJUMEA
QUINTERO JUAN
DAVID

Firma ordenador del gasto
Nombre: JUAN DAVID BENJUMEA QUINTERO
Documento: 1.053.769.277



Firma de proveedor
Nombre: MARGARITA MARÍA SALGADO QUIÑONES
Documento: 52.418.809

M E M O R A N D O



No. 20265300070413
Bogotá, 24 julio 2026

Para: **Laura Daniela Serna Garcia - Coordinadora**

De: Director - Dirección Administrativa

Asunto: Alcance a la solicitud adición y prórroga orden de compra. 161102-2026, aseo y cafetería

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera respetuosa emito alcance al memorando 20265300070343, con el fin de adelantar el trámite de adición y prórroga a la Orden de Compra. 161102-2026 suscrita con ASECOLBAS LTDA, que tiene por objeto "Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad."

Para efectos de lo anterior, se adjunta:

- Formato de justificación
- CDP 83026 del 23 de julio del 2026

Atentamente,



Jurgén De Jesús Guerra Arrieta
Director

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- VF Justificación modificación contractual OC 161102-2026 - justificación jurídica robustecida.pdf
- DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip
- DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION.zip
- 20265300070413.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jurgen de Jesús Guerra Arrieta	jurgenguerra [24/julio/2026 11:56:48 a. m.]
Aprobó	Jurgen de Jesús Guerra Arrieta	jurgenguerra [24/julio/2026 11:57:16 a. m.]

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

JUSTIFICACIÓN DE ADICIÓN Y PRORROGA N° 1 A LA ORDEN DE COMPRA N° 161102-2026

ORDEN DE COMPRA No.	161102 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026
OBJETO:	Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad.
PROCESO DE SELECCIÓN:	NO APLICA
CONTRATISTA:	ASECOLBAS LTDA
NIT o C.C.:	NIT. 860.518.600-4
REPRESENTANTE LEGAL:	MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES
C.C.:	52.418.809
INTERVENTOR(A):	NO APLICA
NIT o C.C.:	NO APLICA
REPRESENTANTE LEGAL:	NO APLICA
SUPERVISOR (A):	JURGEN DE JESÚS GUERRA ARRIETA
C.C.	1.124.037.265
COORDINADOR:	NO APLICA
PLAZO INICIAL DE EJECUCION:	CINCO (5) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento (emisión de la Orden de Compra) y la ejecución (expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor designado por la entidad).
FECHA DE INICIO:	2 de marzo de 2026
FECHA INICIAL DE TERMINACION:	31 de julio de 2026
PRORROGAS:	No aplica
SUSENSIONES:	No aplica
FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACION:	31 de julio de 2026
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$259.975.794,88)
CDP No.:	77726 del 10 de febrero de 2026
CRP No.:	77326 del 11 de septiembre de 2026
VALOR ADICION:	No aplica
CDP No.:	No aplica

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

CRP No.:	No aplica
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$259.975.794,88)
VALOR DEL ANTICIPO:	No aplica

TIPO DE SOLICITUD:

ADICIÓN	x	PRORROGA	x	MODIFICACIÓN	
----------------	----------	-----------------	----------	---------------------	--

MODIFICACIÓN QUE SE SOLICITA (ADICIÓN, MODIFICACION Y/O PRORROGA)

PRÓRROGA:					
Cláusula No. no aplica			Tiempo solicitado		
El plazo de ejecución de la Orden de Compra derivada del presente proceso será de siete (7) MESES, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento (emisión de la Orden de Compra) y la ejecución (expedición del Registro Presupuestal, la constitución y aprobación de las pólizas y la suscripción del acta de inicio entre el contratista y el Supervisor designado por la entidad).			Dos (2) meses		
Fecha de terminación del contrato de acuerdo con la prórroga:			30	De	Septiembre de 2026

ADICIÓN:	
Cláusula No. no aplica	Valor (\$)
TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$368.623.837,88)	CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE. (108.618.043,00)
FORMA DE PAGO:	
El pago de la adición se realizara igual a lo estipulado en la orden de compra, esto es, se realizará de conformidad con lo previsto en la Clausula 12. Facturación y Pago del Acuerdo Marco de Precios Servicio Integral de Aseo y Cafetería V - CCE-SNGAMP-008-2025	

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

Valor total del contrato: TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS	\$368.623.837,88
---	------------------

MODIFICACIÓN:	
Cláusula N°. ____	Descripción
No aplica	No aplica

JUSTIFICACIÓN DE LAS SOLICITUDES:

Entre los suscritos, Juan David Benjumea Quintero, mayor de edad, identificado(a) con la cédula de ciudadanía número No. 1.053.769.277, en calidad de Secretario General (E), nombrada(o) mediante Resolución No. 8382 del día 22 de junio del año 2026, actuando en calidad de Ordenador(a) del Gasto, delegada(o) para suscribir y/o modificar contratos mediante Resolución No. 5951 de 2021, adicionada por la Resolución No. 7412 de 2021, y la Resolución No. 482 de 25 de febrero de 2022, por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación y el Manual de Supervisión e interventoría de la Superintendencia de Transporte, quien en lo sucesivo se denominará, **LA SUPERINTENDENCIA**, identificada con NIT. 800.170.433-6, Entidad Pública creada por la Ley 1ª de 1991 y reestructurada por el Decreto No. 2409 de 2018 y Decreto No. 2410 de 2018, modificado por el Decreto 2402 de 2019, como organismo descentralizado del orden nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, por una parte, y por la otra, ASECOLBAS LTDA, identificada con NIT. 860.518.600-4, representada legalmente por MARGARITA MARIA SALGADO QUIÑONES, identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.418.809, quien actúa como representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente modificación correspondiente a Adición y Prórroga a la orden de compra No. 161102 de 2026, previas las siguientes:

ESTADO DE EJECUCION DEL CONTRATO– BALANCE FINANCIERO

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

El contrato estipulo anticipo: SI _____ No X_____

Cuenta	Corriente	Ahorros	Número Cuenta:	Banco:
---------------	------------------	----------------	-----------------------	---------------

El interventor deberá anexar los siguientes documentos de programación y seguimiento del anticipo

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

cuenta dentro de su planta de personal con cargos destinados a la ejecución de actividades operativas de aseo, limpieza, desinfección y cafetería, y su interrupción comprometería las condiciones de salubridad, higiene y seguridad y salud en el trabajo de las sedes de la Entidad, así como la adecuada atención a usuarios y visitantes.

De acuerdo con lo anterior, en el marco de la facturación que se ha venido presentando conforme al servicio efectivamente prestado y el recurso disponible con el que cuenta la Dirección Administrativa para satisfacer esta necesidad, la supervisión del contrato ha identificado que se requiere la suma de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$108.618.043,00), que debe ser adicionada a la orden de compra para cubrir la prórroga requerida hasta el 30/09/2026. Aunado a lo anterior, se precisa que el valor de la adición se soporta en la proyección de facturación mensual elaborada por la supervisión del contrato con base en el valor del servicio efectivamente prestado y en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 77726 de 10/02/2026, por lo cual es viable y necesario adelantar la modificación contractual, toda vez que:

Característica 1	Cantidad	Unidad
Operario de aseo y cafetería	4	Mes
Operario de aseo y cafetería	4	Mes
Operario de mantenimiento	1	Mes
Coordinador MT	1	Mes
Jabón para loza 2 (Compra)	8	Und
Jabón en barra azul (Compra)	8	Und
Jabón de dispensador para manos 2 (Compra)	9	Und
Gel antibacterial para manos (Compra)	3	Und
Líquido desengrasante (Compra)	7	Und
Detergente biodegradable multiusos en polvo (Compra)	8	Und
Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra)	8	Und
Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra)	9	Und
Alcohol industrial 1 (Compra)	6	Und
Champú para alfombras y tapizados 1 (Compra)	6	Und
Varsol ecológico 2 (Compra)	6	Und
Desmanchador multiusos (Compra)	8	Und
Ambientador 1 (Compra)	8	Und
Ambientador 2 (Compra)	10	Und
Limpiones 1 (Compra)	12	Und
Limpiones 2 (Compra)	12	Und
Bayetilla 1 (Compra)	12	Und

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL

Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

Toalla en tela blanca para pisos por metro (repuesto de haraganes) (Compra)	3	Und
Esponjilla 2 (Compra)	8	Und
Esponjilla 7 (Compra)	8	Und
Escoba 3 (Compra)	6	Und
Mango madera escoba 1 (Compra)	4	Und
Cepillos 1 (Compra)	4	Und
Trapero 3 (Compra)	6	Und
Mango madera trapero (Compra)	2	Und
Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra)	5	Und
Pads 1 (Compra)	3	Und
Bolsas plásticas 1 (Compra)	45	Und
Bolsas plásticas 15 (Compra)	45	Und
Bolsas plásticas 16 (Compra)	45	Und
Bolsas plásticas 17 (Compra)	45	Und
Guantes 1 (Compra)	7	Und
Guantes 3 (Compra)	8	Und
Guantes 4 (Compra)	7	Und
Papel higiénico 1 (Compra)	30	Und
Papel higiénico 5 (Compra)	85	Und
Toallas para manos 4 (Compra)	15	Und
Toallas para manos 6 (Compra)	280	Und
Pañuelos (Compra)	7	Und
Vasos biodegradables 2 (Compra)	60	Und
Vasos biodegradables 3 (Compra)	60	Und
Mezclador 1 (Compra)	12	Und
Servilleta papel (Compra)	8	Und
Filtro para greca 2 (Compra)	5	Und
Churrusco para tubos de greca (Compra)	5	Und
Café 1 (Compra)	100	Und
Azúcar 1 (Compra)	50	Und
Aromática de panela (Compra)	130	Und
Agua potable 4 (Compra)	210	Und
Destapador para sanitario (chupa) (Compra)	3	Und
Recogedor de basura 1 (Compra)	2	Und
Atomizadores (Compra)	15	Und
Greca para tintos 3 (Arrendamiento)	3	Und
Horno microondas de tipo industrial (Arrendamiento)	1	Und
Lavabrilladora de pisos 1 (Arrendamiento)	1	Und
Brilladora de alta revolución (Arrendamiento)	1	Und

PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL
Formato Justificación Adición, Prórroga o Modificación

Código: GC-FR-040

Versión: 001

- El contrato se encuentra vigente, pues su plazo de ejecución vence el 31 de julio de 2026 y la presente modificación se suscribe con anterioridad a dicho vencimiento.
- Las razones de la adición y de la prórroga son ciertas y comprobables, y obedecen a una causa real vinculada a la continuidad de la prestación del servicio.
- Se requiere la adición de CIENTO OCHO MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$108.618.043,00), la cual no supera el cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes, conforme se evidencia a continuación:

análisis cumplimiento artículo 40 Ley 80 de 1993	
valor inicial del contrato en pesos	\$ 259.975.794,88
SMLMV aplicable	\$ 1.750.905,00
valor inicial del contrato en SMLMV	148,48
valor máximo a adicionar	74,24
valor de la adición solicitada en pesos	\$ 108.618.043,00
valor de la adición solicitada en SMLMV	62,035
valor de adición disponible en SMLMV	12,205

- Se requiere la prórroga del plazo de ejecución por el término de dos (2) meses, esto es, hasta el 30 de septiembre de 2026, término cierto y determinado que no constituye una prórroga automática, sucesiva ni indefinida.
- Se expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83026 de 23/07/2026, con cargo a la vigencia fiscal en curso.

Aunado a lo anterior, el artículo 209 de la Constitución Política dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento, entre otros, en los principios de eficacia, economía y celeridad. En concordancia, el artículo 3º de la Ley 80 de 1993 prescribe que, al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades estatales buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. La modificación que aquí se justifica es, precisamente, un instrumento para asegurar la continuidad de un servicio

indispensable para el funcionamiento de la Entidad.

Así mismo, de conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, *“Los servidores públicos están obligados a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato”*. En desarrollo de este deber, la supervisión del contrato identificó oportunamente la necesidad de la presente adición y prórroga y elaboró los soportes técnicos y financieros que la sustentan.

De otra parte, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 consagra el principio de la autonomía de la voluntad en la contratación estatal, al disponer en su inciso segundo que *“Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requiera el cumplimiento de los fines estatales”*. Con fundamento en esta disposición, las entidades estatales pueden modificar de común acuerdo las condiciones contractuales inicialmente pactadas que consideren necesarias y pertinentes, dentro del marco constitucional y legal vigente. A su turno, el párrafo del mismo artículo establece el límite cuantitativo de la adición: *“Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales”*.

La posibilidad de modificar los contratos estatales de común acuerdo encuentra pleno respaldo en la jurisprudencia. El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, radicación No. 11001-03-06-000-2009-00033-00 (1952), C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, explicó, a propósito de la mutabilidad del contrato estatal, lo siguiente:

“(…) la posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado.”

En el mismo sentido, la Corte Constitucional, en la sentencia C-300 de 2012, con ponencia del Magistrado Jorge Ignacio Pretelt Chaljub, al estudiar la potestad de modificación de los contratos estatales, precisó que esta no puede obedecer a la mera voluntad de las partes, sino que *“la modificación debe obedecer a una causa real y cierta autorizada en la ley, sustentada y probada, y acorde con los fines estatales a los que sirve la contratación estatal”*. En el presente caso, la causa real y cierta está constituida por la necesidad, verificada por la supervisión del contrato, de garantizar la continuidad ininterrumpida del servicio integral de aseo y cafetería en las instalaciones de la Entidad, necesidad permanente cuya insatisfacción afectaría directamente el funcionamiento institucional y las condiciones de salubridad e higiene de las sedes.

Por su parte, la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en el concepto C-308 del 28 de abril de 2025, reiteró que el párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de

1993, “además de consagrar una prohibición trae implícita una autorización, consistente en la posibilidad de adicionar los contratos estatales, siempre que no se supere el tope establecido”, y recordó que “Han sido los aportes de la jurisprudencia, de la función consultiva del Consejo de Estado, y de la doctrina comparada, los que han permitido estructurar los límites y requisitos de orden temporal, formal, material y axiológico para la modificación de un contrato estatal”. En cuanto al rol de la supervisión, el mismo concepto señala que “los supervisores que tienen la calidad de servidores públicos o en su defecto, los interventores son los encargados de verificar que se estén cumpliendo las condiciones del contrato y validar la procedencia de suscribir adiciones, modificaciones, ampliaciones, independiente de la denominación que le dé la entidad estatal”.

Conforme al marco expuesto, la presente adición y prórroga satisface la totalidad de los límites y requisitos decantados por la jurisprudencia y la doctrina de la ANCP – Colombia Compra Eficiente, así:

- **Límite temporal:** la orden de compra se encuentra vigente, pues su plazo de ejecución vence el 31 de julio de 2026, y la prórroga se pacta por un término cierto y determinado de dos (2) meses, sin que se configure una prórroga automática, sucesiva o indefinida, hipótesis proscritas por resultar contrarias a la libre competencia.
- **Límite formal:** la modificación constara por escrito y será suscrita por el Ordenador del Gasto competente, en ejercicio de la delegación conferida mediante la Resolución No. 5951 de 2021, adicionada por la Resolución No. 7412 de 2021, y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente, la anuencia expresa del contratista y la justificación técnica, financiera y jurídica elaborada por esta supervisión del contrato.
- **Límite material:** la modificación no altera el objeto contractual ni sus elementos esenciales; las prestaciones continúan ejecutándose bajo las mismas especificaciones técnicas definidas en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios y en el catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y la forma de pago se mantiene conforme a la Cláusula 12 – Facturación y Pago de la minuta del citado Acuerdo Marco. No se introducen elementos que, de haber figurado en el proceso inicial, habrían permitido la participación de otros interesados o la selección de una oferta distinta.
- **Límite cuantitativo:** el valor de la adición (\$108.618.043,00) equivale a 62,035 SMLMV, cifra inferior al tope máximo de adición de 74,24 SMLMV, correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor inicial del contrato (148,48 SMLMV), conforme al cálculo consignado en la tabla anterior, con lo cual se respeta el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.
- **Límite axiológico:** la modificación preserva los principios de planeación, transparencia, igualdad, libre concurrencia y selección objetiva, en tanto se limita a extender en el tiempo y a adicionar en valor las mismas prestaciones adjudicadas a través del instrumento de agregación de demanda, y responde a los principios de economía, eficacia y continuidad del servicio, al evitar la interrupción de un servicio esencial y la generación de mayores cargas administrativas.

Así mismo, valga la pena precisar que la Orden de Compra No. 161102 de 2026 fue colocada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en desarrollo de la operación secundaria del Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V, celebrado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, de conformidad con el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y siguientes del Decreto 1082 de 2015. La orden de compra constituye un contrato estatal sometido al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, razón por la cual su adición y prórroga se rigen por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993, por las condiciones previstas en la minuta del citado Acuerdo Marco y por los lineamientos impartidos por Colombia Compra Eficiente para la modificación de órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, trámite que se surtirá a través de dicha plataforma con la aprobación del proveedor.

Por último, se deja constancia de que la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 no supera la vigencia para la ejecución de órdenes de compra derivadas del Acuerdo Marco de Precios, el cual se encuentra vigente, y que la modificación no altera la selección del proveedor ni las condiciones del catálogo de precios, limitándose a garantizar la continuidad de las mismas prestaciones contratadas.

Con fundamento en las consideraciones fácticas, técnicas, presupuestales, normativas y jurisprudenciales expuestas, la adición en valor por la suma de \$108.618.043,00 y la prórroga del plazo de ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026 de la Orden de Compra No. 161102 de 2026 resultan jurídicamente viables y necesarias; obedecen a una causa real y cierta, sustentada y probada; respetan los límites temporal, formal, material, cuantitativo y axiológico de la potestad de modificación contractual; cuentan con el respaldo presupuestal y la anuencia del contratista; y garantizan la continua y eficiente prestación del servicio integral de aseo y cafetería, en cumplimiento de los fines de la contratación estatal previstos en el artículo 3º de la Ley 80 de 1993.

Anexos:

- Correo de fecha 22 de julio de 2026, enviado por la Supervisión.
- Anuencia de fecha 23 de julio de 2026 manifestada por la empresa ASECOLBAS LTDA.
- Relación de pagos expedida por SIIF NACIÓN.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 83026 de 23/07/2026.


SuperTransporte

Firmado digitalmente por
GUERRA ARRIETA JURGEN DE
JESUS

Jurgen de Jesús Guerra Arrieta
SUPERVISOR

Proyectó: Nicolas Andrés Guzmán Padilla – Contratista Dirección Administrativa.

M E M O R A N D O



20265300070343

No. 20265300070343

Bogotá, 24 julio 2026

Para: **Laura Daniela Serna Garcia - Coordinadora**

De: Director - Dirección Administrativa

Asunto: Solicitud adición y prórroga orden de compra. 161102-2026, aseo y cafetería

Cordial saludo,

Por medio de la presente, de manera respetuosa solicito adelantar el trámite de adición y prórroga a la Orden de Compra. 161102-2026 suscrita con ASECOLBAS LTDA, que tiene por objeto "Adquisición del servicio integral de Aseo y Cafetería para las instalaciones de la Superintendencia de Transporte, de acuerdo con las especificaciones y necesidades de la entidad."

Para efectos de lo anterior, se adjunta:

- Formato de justificación
- CDP 83026 del 23 de julio del 2026

Atentamente,



Jurgén De Jesús Guerra Arrieta
Director

Página | 1

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
Superintendencia de Transporte

Anexos:

- DOCUMENTOS DEL CONTRATISTA.zip
- DOCUMENTOS DE LA MODIFICACION.zip
- Justificacion modificacion contractual OC 161102-2026 - justificacion juridica robustecida.pdf
- 20265300070343.pdf

	Nombre del funcionario	Documento Firmado Digitalmente
Proyectó y elaboró	Jurgen de Jesús Guerra Arrieta	jurgenguerra [24/julio/2026 10:58:23 a. m.]
Aprobó	Jurgen de Jesús Guerra Arrieta	jurgenguerra [24/julio/2026 10:58:55 a. m.]